



Resolución Directoral

«Año de la Universalización de la Salud»
«Cusco, Capital Histórica del Perú»

No. 086 -2020-DE-COPESCO/GRC

Cusco, 08 ABR 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional **PLAN COPESCO**, creado por Decreto Supremo No. 001-69-IC/DS de fecha 25 de abril de 1969, constituye en la actualidad una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco, de conformidad con lo previsto en el D.S. No. 038-2004-PCM, concordante con el D.S. No. 074-2004-PCM; tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico de las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la estructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes, posibilitando el desarrollo sostenido de la región y del país;

Que, mediante Informe N° 4400-408-2020, El Responsable de la Unidad de Personal y Capacitación remite al Director Ejecutivo el Plan de Contingencia ante la Pandemia de CORONAVIRUS (COVID - 19) del Proyecto Especial PLAN COPESCO , para su revisión, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Memorándum N° 1100-481-2020, el Director Ejecutivo dispone la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Contingencia ante la Pandemia de CORONAVIRUS (COVID-19) del Proyecto Especial PLAN COPESCO.

En consecuencia, estando al Visto en Calidad de conformidad al trámite administrativo, de la Sub Dirección Ejecutiva, Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Obras, Dirección de Supervisión, Jefatura de la Oficina de Administración y Asesoría Legal, Responsable de la Unidad de Personal y Capacitación;

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante Memorándum N° 1100-481-2020 y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 033-2019-GR-CUSCO/PR, de fecha 02 de Enero de 2019;

ASESORIA LEGAL
Abog. Julio Fernando Jaen Rodriguez
COPESCO

PER PLAN COPESCO
LIC. ADY. CRISTIAN BARRIO DE MENDOZA OCAMPO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN

PROYECTO ESPECIAL PLAN COPESCO
Ing. Paul Eagle
DIRECTOR DE OBRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Ing. Julio César Guevara García
JEFE DE PLANIFICACION-PRESUPUESTO

PROYECTO ESPECIAL PLAN COPESCO
Arq. Delmir Mellado Vargas
DIRECTOR DE SUPERVISION

UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACION
ABOG. RAINER JUAN F. ESTRADA BRACAMONTE
COPESCO

SUB DIRECCION EJECUTIVA
Ing. Juan Durand Galindo
COPESCO

DIRECCION EJECUTIVA
Ing. José Luis Farfán Quintana
DIRECTOR



ASESORIA LEGAL
Abog. Julio
Fernando
Jaen Rodriguez
COPESCO

Resolución Directoral

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Contingencia ante la Pandemia de CORONAVIRUS (COVID-19) del Proyecto Especial PLAN COPESCO, que tiene como objetivo estructurar los lineamientos administrativos y operativos necesarios para responder satisfactoriamente ante un posible evento de emergencia procurando involucrar a todas las personas que laboran, visitan tendientes a mitigar las consecuencias que pueden poner en peligro la estabilidad de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución se transcriba a los Organos Administrativos pertinentes del Proyecto Especial Regional **PLAN COPESCO**, para los fines correspondientes de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIRECCION EJECUTIVA
Ing. José Luis
Farfán Quintana
DIRECTOR

ING. JOSÉ LUIS FARFÁN QUINTANA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
PER PLAN COPESCO

PER PLAN COPESCO
LIC. ADRIAN CRISTIAN
BARRIO DE MENDOZA
QUAMPO
JEFE
OF. DE ADMINISTRACION

PROYECTO ESPECIAL PLAN COPESCO
Ing. RAINIER
SÁNCHEZ
DIRECTOR
DE OBRAS

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Ing. Julio César
Guevara García
JEFE

PROYECTO ESPECIAL PLAN COPESCO
Arq. Delmuro
Mellado Vargas
DIRECTOR

UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACION
ABOG. RAINER
JUAN F.
ESTRADA
BRACAMONTE
COPESCO

SUB DIRECTOR EJECUTIVO
Ing. Juan A.
Durand Galindo
COPESCO